INFORME VALORATIVO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A TENOR DE LA PUBLICACIÓN POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PREVIA LA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA *ORDEN, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COMPENSAR LOS COSTES ADICIONALES SOPORTADOS POR LOS OPERADORES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA DE CANARIAS, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.*

Con fecha 9 de junio de 2017, y con carácter previo a su elaboración, se dio de alta en el portal web de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, competente en la participación y colaboración ciudadana, según Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, la iniciativa para la modificación de la *Orden, de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para el periodo de programación 2014-2020.* El objetivo de esta publicación era recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, en relación con lo previsto en el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas de elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura.

Este anuncio se habilitó durante el periodo de 15 días hábiles comprendido entre el 10 y el 30 de junio de 2017, ambos inclusive. Una vez finalizado este plazo, y de conformidad con lo establecido en la instrucción cuarta de la *Orden, de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se dictan instrucciones para coordinar la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa del Gobierno de Canarias*, se informa de que se han presentado dos aportaciones por parte de las personas jurídicas que a continuación se indican, con el detalle de sus propuestas:

1.- La Organización de Productores ANACEF (Asociación Nacional de Buques Congeladores de Cefalópodos) solicita que se considere la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por parte de los peticionarios, sobre todo, en el caso de que se acometa la convocatoria de más de una campaña en un mismo ejercicio. Asimismo, se solicita que las auditorías mencionadas en la iniciativa no se extiendan a todos los ámbitos de actividad de los peticionarios y se limiten exclusivamente a la facturación (cobros, contabilidad, etc.) que se encuentre vinculada a la solicitud. También en referencia a estos informes de auditor, esta Organización propone que se posponga el plazo para su presentación en un margen suficiente para su elaboración desde la finalización de la campaña objeto de convocatoria, cuando esta tenga lugar en el año inmediatamente posterior a las actuaciones objeto de compensación. Esta organización

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mA2lVZq4L8--CxWflu88l8nNWMYwHHgB

aporta un listado de nuevas especies que desea sean incorporadas al plan de compensación que sirve de base a estas subvenciones y que fue aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión, de 13 de noviembre de 2015, C (2015) 8118 final, publicado en la pagina web http://www. magrama. gob. es/ es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa. Aspx.

Esta Dirección General agradece y comparte las aportaciones realizadas por la OP ANACEF; no obstante, la inclusión o modificación de especies en el plan de compensación excede del ámbito competencial de esta Dirección General y no puede ser objeto de regulación por parte de la Orden cuya modificación se pretende. En todo caso, se analizará la posibilidad de su propuesta al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para su elevación a la Comisión Europea.

2.-La Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la Isla de Tenerife (ISLATUNA) solicita la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, debido tanto a la complejidad de los expedientes vinculados a ellas como a la posibilidad de que se pueda repetir la convocatoria de varias campañas de forma simultánea, tal y como ha ocurrido con las refereridas a las compensaciones de 2014 y 2015. Asimismo, propone que se excluyan las facturas de la documentación que debe aportarse junto a la solicitud de subvención y se sustituyan por la relación de estas que ya debe presentarse, según las bases reguladoras en vigor.

Esta Dirección General agradece y comparte las aportaciones realizadas por la Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la Isla de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado digitalmente por:
El Director General de Pesca
Orlando Umpiérrez García

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ORLANDO UMPIERREZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA
Fecha: 03/07/2017 - 13:49:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mA2lVZq4L8--CxWflu88l8nNWMYwHHgB
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2017 - 13:56:45